

SECCIÓN

31.00

GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Sección 31.00 “Gastos de Diversas Consejerías” se gestiona por la Consejería competente en materia de Hacienda, y ello de acuerdo con el artículo 53.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con cargo a esta sección se desarrollan aquellas políticas de gastos competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que, de carácter horizontal y general, afectan a todas las Consejerías y entidades instrumentales en los ámbitos patrimonial y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público andaluz. A los anteriores objetivos se añade la política de acción social para todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
12C Acción social del personal	4.770.706	3,5
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	77.565.108	56,5
61I Gestión de Tecnologías Corporativas	38.894.257	28,3
63B Imprevistos y Funciones no clasificadas	16.000.000	11,7
TOTAL	137.230.071	100
CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	4.770.706	3,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	63.189.733	46,0
III Gastos Financieros	91.740	0,1
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
V Fondo de Contingencia	16.000.000	11,7
Operaciones Corrientes	84.052.179	61,2



VI	Inversiones Reales	53.177.892	38,8
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		53.177.892	38,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		137.230.071	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		137.230.071	100

3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Constituye la Acción Social el conjunto de medidas, incentivos o programas, de carácter económico, cuyo destino es promover el bienestar social del personal empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía. El programa 12C tiene por lo tanto la finalidad de consignar los créditos correspondientes para la distribución del Fondo de Acción Social entre el personal de esta Administración, mediante la convocatoria y resolución de las distintas modalidades de ayudas que se contemplan en el Reglamento que las regula, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001(BOJA nº 53, de 10 de mayo).

Las Ayudas del Fondo de Acción Social que actualmente se encuentran vigentes son las destinadas a la atención a personas con discapacidad y las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes.

En base a todo ello, los objetivos del programa 12C para el ejercicio 2015, se concretan en el seguimiento y control tanto de las Ayudas para atención a personas con discapacidad como de las indemnizaciones presentadas a cargo del seguro de accidentes, así como en el control del cumplimiento del contrato del seguro de accidentes.

Las líneas fundamentales de trabajo para la consecución de los objetivos, en relación con la Ayuda para personas discapacitadas, consisten en la recepción, registro y mecanización de las solicitudes en el sistema, la comprobación de los requisitos, el cotejo y cruce de información con bases de datos de otras Consejerías (por ej. Salud y Bienestar Social) y de otras Administraciones Públicas (INE, Ministerio de Interior, AEAT, MUFACE..), la notificación de comunicaciones y resoluciones a los interesados, y la gestión y tramitación de alegaciones y recursos.

Respecto al seguro colectivo de accidentes en previsión de los riesgos de muerte e Incapacidad del personal al servicio de esta Administración, las actuaciones se concretan:

En el seguimiento y control del contrato del seguro, en colaboración con la Correduría de Seguros y con la Compañía aseguradora, mediante la celebración de reuniones periódicas para la vigilancia del cumplimiento del contrato y análisis de la evolución de la siniestralidad. Se incluye en estas actuaciones la tramitación y formalización de la prórroga del contrato.

En la recepción y tramitación de las indemnizaciones solicitadas por los asegurados en reclamación de los capitales fijados en la póliza para cada uno de los riesgos cubiertos. Estas solicitudes se remiten, por conducto de la Correduría, a la Compañía aseguradora que es quien resuelve los siniestros.

Se mantienen las actuaciones encaminadas al seguimiento y control de los reintegros de los anticipos de nómina y de los préstamos de Acción Social que se concedieron en ejercicios anteriores.

Cabe destacar como novedad que, por vez primera durante el ejercicio 2014, las ayudas se abonaron en las nóminas del personal adjudicatario lo que supuso un nuevo paso en la integración de los sistemas de gestión y pago de derechos retributivos, lo que se mantendrá durante 2015.

61G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

La Dirección General de Patrimonio es el órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que, para tal fin, se habilitan en el programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”, cuyo objetivo fundamental es dar cobertura presupuestaria a una de las funciones principales de la Dirección General, esto es, la elaboración de los planes de ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, así como la *ejecución de los proyectos de inversión necesarios* para el cumplimiento de los citados planes y demás que se le encomienden. De esta manera, la inversión en obras de nueva construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos y, en su caso, la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso son las actividades que se acometen con cargo a la misma principalmente; todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad, al mismo tiempo que se reducen los gastos de funcionamiento.

A través del Programa “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma”, se realizan las inversiones en obras de nueva planta y/o rehabilitación de edificios propiedad de la Comunidad Autónoma, así como en la adquisición de inmuebles para uso administrativo, cuyo fin es la obtención de unos niveles de calidad y de eficiencia adecuados en lo que respecta a la ubicación de las sedes administrativas de la Junta de Andalucía.

Además, desde este programa se atienden las diferentes inversiones de reposición, gastos de funcionamiento, reparación y conservación de edificios administrativos, a fin de mantener y optimizar sus



condiciones de uso, incluyéndose en este apartado los gastos derivados de la cobertura de riesgos. Así mismo se destinarán créditos a obras de reforma para mejorar la eficiencia energética, para la eliminación de barreras arquitectónicas y para la optimización del espacio disponible, todo ello encaminado a la disminución del gasto corriente.

Tal y como se ha afirmado anteriormente y se desprende del gasto presupuestado para 2015, el objetivo fundamental del programa 6.1.G. "Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma" es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para usos administrativos, habiendo incluso aumentado la importancia de la misma habida cuenta de la necesidad de dar cobertura presupuestaria a los compromisos contraídos para la continuación de los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones en ejecución. Ello permitiría la continuidad del desarrollo del Plan de Sedes, tendente a la concentración de sedes administrativas y optimización de los costes de los contratos de, limpieza, mantenimiento, seguridad y otros costes asociados de los edificios administrativos, lo que permite dotar a los distintos órganos administrativos de sedes definitivas preferentemente en régimen de propiedad.

Complementariamente, se desarrollan otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, gestión de alquileres, la gestión de las adquisiciones, enajenaciones, permutas y demás negocios jurídicos sobre inmuebles y la emisión de informes preceptivos en materia de arrendamientos; la confección y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad; la gestión de los ingresos derivados de los bienes patrimoniales inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía, adscritos a la Dirección General de Patrimonio; la emisión de informes relativos a operaciones que afectan a títulos representativos del capital y a los fondos propios de las empresas que componen el sector público andaluz; en relación con los edificios administrativos, las competencias atribuidas en el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre.

Asimismo, la aprobación de normas relativas a la conservación, mantenimiento y régimen de funcionamiento de los edificios administrativos, la elaboración de propuestas normativas y la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía, la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, la celebración de Acuerdos Marco y la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación, la administración de las pólizas de seguros contratadas y la emisión de informes sobre riesgos que deban ser objeto de aseguramiento, la regulación, coordinación y control del parque móvil al servicio de la Administración y la autorización previa a la adquisición o alquiler de vehículos. Finalmente, en relación con fórmulas de colaboración público-privada, el impulso, conocimiento, análisis y evaluación de los proyectos de colaboración público-privada que se sometan a la aprobación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la propuesta de autorización de los mismos a la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

Tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2015, se dota de crédito el apartado

destinado a obras de reparación con las que mantener las sedes administrativas en condiciones de uso adecuadas, para subsanar patologías constructivas relacionadas con la estabilidad, seguridad y estanqueidad de los edificios.

Dada la situación económica general, durante el ejercicio 2015 no está previsto iniciar nuevos proyectos, centrándose la actividad de la Dirección General, en cuanto a inversiones, en dar continuidad y finalizar las obras de sedes administrativas ya iniciadas y con compromisos contractuales en firme, entre las que cabe destacar como más significativas: en Sevilla, la construcción de un edificio en la calle Pablo Ruiz Picasso.

Se trata de la finalización o continuación de una obra en fase de ejecución, cuya interrupción obligaría a la administración al resarcimiento de los daños y perjuicios generados y a asumir los gastos de mantenimiento de la inversión realizada, aún cuando no sería posible su puesta en servicio.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el contexto actual, se ha solicitado en junio de este ejercicio 2014 a la Dirección General de Fondos Europeos el estudio de la viabilidad de financiar por Fondos Europeos la parte del proyecto de construcción del Edificio Picasso que se corresponde con las medidas AM30044010 "energía renovable solar", y AM30044310 "eficiencia energética cogeneración y gestión energética" incluidas en FEDER. Dicha solicitud ha resultado positiva, lo que ha supuesto, para el ejercicio 2015, poder financiar un porcentaje de estas obras a través de fondos europeos (FEDER) y, por tanto, que el servicio autofinanciada disminuya en idéntica proporción.

Dentro de este programa, también se encuadran los expedientes de licitación para las obras de mejora de eficiencia energética de tres edificios administrativos de la Junta de Andalucía, situados en Sevilla, Almería y Málaga.

Por su parte, en el Capítulo II, se atienden, fundamentalmente, los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, tal y como ocurre con el edificio Torretriana y los edificios múltiples de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga. Como novedad, se incluye la gestión de los gastos de suministros y de arrendamiento del edificio de usos múltiples situado en la Avenida de Grecia de Sevilla, Edificio Bermejales, que ha sido recepcionado y puesto en funcionamiento a lo largo del segundo semestre del ejercicio 2013.

En particular, conviene significar que con cargo a los gastos corrientes en bienes y servicios del programa presupuestario 61G se satisfacen:

A) Pólizas de seguros a cargo de la Dirección General de Patrimonio relativos a:

- Responsabilidad civil y garantías complementarias para la flota de automóviles de la Junta de Andalucía;



- Cascos y responsabilidad civil para la flota de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
- Accidentes para usuarios de embarcaciones de la Junta de Andalucía;
- Daños o pérdidas materiales en edificios administrativos de la Junta de Andalucía;
- Vida y accidentes para altos cargos de la Junta de Andalucía.

B) Gastos de funcionamiento de edificios administrativos múltiples, que gestionan tanto la Dirección General de Patrimonio (Edificio Torretriana y Bermejales), como las Secretarías Territoriales en materia de Hacienda de las Delegaciones del Gobierno de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga: energía eléctrica; agua; gas; combustible; limpieza; mantenimiento u reparaciones; seguridad; tributos (IBI, tasas municipales, otros suministros —en este último concepto se incluyen los gastos derivados de la participación de la Comunidad Autónoma en entidades de conservación y urbanización conforme a la Orden de 3 de julio de 2012—), etc.

Con el incremento previsto en la partida relativa al pago de tributos locales se pretende atender las obligaciones de pago reconocidas, teniendo previsto continuar en el ejercicio 2015 con las actuaciones de coordinación y seguimiento que se realizan desde esta Dirección General y que se encauzan a la depuración, clarificación y abono de las liquidaciones del impuesto que nos ocupa.

C) Queremos destacar que para el ejercicio 2015 se recogen el importe de los arrendamientos de edificios y otras construcciones aprobado en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2010, Acuerdo del 1 de marzo de 2011, y Acuerdo de 10 de junio de 2014 bajo la fórmula financiera "Sale and Lease Back"

En un primer momento, y con fecha 29 de diciembre de 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública procedió a enajenar a la "Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A." cinco de los inmuebles autorizados por el Acuerdo de 9 de noviembre de 2010 bajo la fórmula financiera "sale & lease back". Con la misma fecha, la Dirección General de Patrimonio suscribió contrato de arrendamiento por 15 años (prorrogables por otros cinco más) de los citados inmuebles con la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

En un segundo paso, y con fecha 29 de diciembre de 2011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública procedió a enajenar a la "Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A." tres de los inmuebles autorizados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2011, bajo la misma fórmula financiera "sale & lease back". Con la misma fecha, la Dirección General de Patrimonio suscribió otro contrato de arrendamiento por 20 años (prorrogables por otros cinco más) de los citados inmuebles con la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

En último lugar, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014 ha autorizado la enajenación y arrendamiento simultáneo de los bienes que se indican en su Anexo, siendo éstos los mismos autorizados por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2011, para su poste-

rior arrendamiento a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De este modo, la Dirección General de Patrimonio ha iniciado expediente para la enajenación y simultáneo arrendamiento de setenta inmuebles, que serán adquiridos por el inversor privado que presente la oferta más ventajosa para los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el proceso de selección abierto a tal fin. Ello supone un gasto que se extenderá desde 01/01/2015 hasta 31/12/2034. Dada la naturaleza de la operación y, analizadas las cláusulas de los contratos, no cabe la posibilidad de negociación o propuesta de minoración del importe previsto para alquiler.

Asimismo, es necesario recoger los pagos de la renta del contrato de arrendamiento suscrito el 8 de julio de 2010 por esta Consejería con Superficialia Los Bermejales, S.A., correspondientes al expediente: “Constitución de un derecho de superficie para la construcción y conservación de edificio en la avenida de Grecia, de Sevilla, destinado a ser sede administrativa, así como su explotación mediante arrendamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

D) Continuación de la implementación del Plan Estratégico para la Racionalización del Gasto en la Junta de Andalucía (en adelante, PERGJA), que se desarrolla en una serie de líneas estratégicas y medidas, entre las que destacan:

- Implantación de un Plan Estratégico de Contratación y creación de la Central de Compras de la Junta de Andalucía. Impulso de la contratación electrónica. Integración de ERI-G3 y nuevos sistemas en desarrollo en entorno plataforma SAP Business Suite.
- Eficiencia energética y medioambiental: implementación del Plan Integral de optimización de la potencia eléctrica contratada. Se corresponde con una encomienda realizada por la Dirección General de Patrimonio a la Agencia Andaluza de la Energía.
- Ordenación del parque móvil y adecuación de la flota de vehículos a criterios de eficiencia energética: normas de centralización de gestión del parque móvil, suministro centralizado de gasóleo y gestión centralizada de riesgos y revisiones técnicas de los vehículos.
- Creación de un censo de pólizas para la unificación de las pólizas de seguro por sectores y ramos y su contratación centralizada para consejerías y agencias públicas.
- Seguimiento del plan para optimización del uso de los inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, con revisión de la totalidad de contratos de arrendamiento de consejerías (servicios centrales y periféricos) y a la totalidad de agencias y demás entes instrumentales mencionados en dicho Plan.

611 SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO

A la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponde la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que permita la prestación de servicios públicos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con base



en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, según el artículo 1 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, el artículo 9 de dicho Decreto establece que corresponde a la Dirección General de Política Digital las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Para la realización de dichas funciones la Dirección General de Política Digital tiene asignada la gestión del programa presupuestario 61I "Gestión de tecnologías corporativas y otros servicios", a través del cual va a centrar sus esfuerzos, durante el ejercicio 2015, en 6 grandes objetivos estratégicos:

–Desarrollo Estratégico de la Política Informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales.

–Convergencia de herramientas corporativas para procesos homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

–Impulso de la Administración Electrónica.

–Apertura de la Administración por medios de las TIC a la ciudadanía.

–Mejorar la productividad del personal del Sector Público Mediante el uso de las TIC.

–Mejorar la calidad y sostenibilidad del uso de las TIC.

Desarrollo Estratégico de la Política Informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales.

En el ámbito del desarrollo estratégico de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se hace especial énfasis en la gestión y coordinación de la contratación en materia TIC, con dos tipos de actividades complementarias:

–Ejecución de expedientes horizontales, cuyo ámbito de actuación abarca al conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Tal es el caso de la ejecución de contratos corporativos de adquisición o mantenimiento de licencias, de mantenimiento de servidores, de mantenimiento de microinformática, etc.

–Emisión de informes vinculantes a todos los contratos en materia TIC que se inician en la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Este mecanismo complementa al anterior, garantizando una homogeneidad y unidad de criterios en la contratación de aquellos bienes y servicios no contemplados en los expedientes horizontales.

Asimismo, en el año 2015 se pretenden realizar dos actuaciones concretas de importante ca-

lado en el desarrollo de la política informática:

–Estudio y definición de perfiles de puestos de trabajo desde la perspectiva tecnológica. Mediante este estudio se pretende sentar las bases para una gestión integrada y más eficiente del equipamiento microinformático (ordenadores, sistemas operativos, impresoras,...) utilizado por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

–Elaboración de un catálogo de servicios que facilite la elaboración y gestión de Acuerdos de Nivel de Servicio.

Convergencia de herramientas corporativas para procesos homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Una de las principales formas de obtener economías de escala y de mejorar la gestión de la Junta de Andalucía consiste en implantar herramientas corporativas, de utilización generalizada, para la gestión de aquellos procesos que son comunes y homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía. En esta línea se viene trabajando desde hace muchos años, con proyectos como el sistema corporativo Júpiter para la gestión contable, el sistema corporativo SUR para la gestión de ingresos o el sistema corporativo SIRHUS para la gestión de los recursos humanos.

Con continuidad en el año 2015, se están centrando los esfuerzos en las siguientes herramientas y sistemas:

▲ Implantación del sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) y la Central de Información. Este sistema sustituirá y mejorará a los actuales Júpiter y SIEJA, y se prevé que en el año 2015 haya 26 centros incorporados al sistema, siendo utilizado por 1300 hombres y 1700 mujeres.

▲ Implantación del Sistema de Gestión Digital del proceso de Contratación Administrativa en la Junta de Andalucía (ERIS-G3). Se estima que en el ejercicio 2015 haya 28 centros incorporados al sistema.

▲ Implementación del catálogo de servicios de la plataforma de interoperabilidad para la comunicación entre los sistemas horizontales y con sistemas externos. Esta actuación, con un marcado carácter tecnológico, permitirá la interconexión de cualquier sistema que lo requiera con los principales sistemas horizontales o corporativos. Se prevé que en el año 2015 haya 35 sistemas interconectados mediante este sistema, haciendo uso de 100 servicios web.

▲ Implantación de un sistema único de autorizaciones. Esta actuación, también con un marcado carácter tecnológico, permitirá unificar y homogeneizar la gestión del acceso y de los permisos de uso de recursos para los sistemas de información de la Junta de Andalucía, tanto para aquellos que tengan carácter corporativo como para los que no lo tengan. Entre las principales ventajas de este sistema destaca la unificación de los códigos de usuario y contraseñas que cada persona tiene para el acceso a los diversos sistemas, la trazabilidad integrada de las autorizaciones y la simplifica-



ción de la gestión de los permisos de acceso. Se prevé que en el año 2015 haya 5 sistemas de información integrados en el sistema único de autorizaciones, y que haya 3000 personas usuarias de este sistema.

▲ Mantenimiento e interoperabilidad del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIRHUS). Se prevé que en el año 2015 el sistema sea utilizado por 1206 hombres y 1762 mujeres, gestiones 44.436 puestos de trabajo, y tramite 665910 actos administrativos.

Impulso de la Administración Electrónica

La Administración Electrónica permite mejorar la comunicación con la ciudadanía, facilitando que dicha comunicación se realice sin necesidad de desplazamiento físico, con plenas garantías, y en ocasiones mejorando los servicios que pueden ser ofrecidos en las oficinas de la Administración. Además, permite mejorar la gestión interna de la Administración, incorporando herramientas de ayuda a la gestión de los procedimientos, ya sea simplemente sustituyendo el papel y facilitando la trazabilidad de los procedimientos, o bien incorporando adicionalmente herramientas de ayuda a la tramitación de cada procedimiento concreto.

En esta línea, se pretende centrar los esfuerzos en las siguientes actuaciones:

—Incorporación de la firma electrónica a los Actos Administrativos. Mediante la firma electrónica se evita la impresión de documentos en papel y se agiliza la gestión al poderse sustituir el trasiego de papel por envío de documentos electrónicos. En el año 2015 se prevé que en la Junta de Andalucía se realicen 12.000.000 de firmas electrónicas.

—Interconectar el sistema de Registro de Entrada Aries con los sistemas de información receptores de la documentación presentada.

—Impulso al portal de la ciudadanía Clara.

—Implantación del punto único de entrada de facturas electrónicas. Se prevé que en 2015 se reciban 1.500.000 facturas electrónicas, y se tramiten electrónicamente 1.200.000 facturas.

—Consolidación de plataformas transversales.

Apertura de la Administración por medios de las TIC a la ciudadanía

En el marco del avance hacia una Administración más abierta, o hacia un Gobierno Abierto, se pretende centrar los esfuerzos en las siguientes actuaciones:

Implementar la integración de los portales de Consejerías en el portal Junta de Andalucía.

Definición de un portal para apoyar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Definición de los mecanismos que posibilite la actividad de Open Data.

Impulso del uso de estándares abiertos en el Marco del Esquema Nacional de interoperabilidad.

Mejorar la atención a los ciudadanos en sus solicitudes de servicios por los diferentes canales.

Mejorar la productividad del personal del Sector Público Mediante el uso de las TIC

No cabe duda de que las TIC son una herramienta básica para mejorar la productividad del personal, facilitando la realización de actuaciones que requerirían esfuerzos muy superiores, e incluso en ocasiones no podrían realizarse, sin la utilización de las tecnologías. Aunque es obvio que hay mucho trabajo realizado en esta línea, es también evidente que sigue habiendo un enorme margen de opciones de mejora, sólo limitadas por la disponibilidad de recursos para la implantación de dichas opciones de mejora y por la capacidad del personal de asumir los cambios necesarios para trabajar de una nueva manera más productiva. Teniendo en cuenta la situación actual, tecnológica, organizativa y presupuestariamente, se pretende centrar los esfuerzos en las siguientes actuaciones:

2. Mejorar la eficiencia y productividad del Centro de Atención a los usuarios (CEIS) y del área de soporte TIC, buscando objetivos tales como reducir los tiempos medios de espera en las llamadas a menos de un minuto, que al menos el 33% de las solicitudes del área de soporte TIC se resuelvan en el primer contacto, o que el tiempo promedio de resolución de peticiones de informática no supere las 53 horas.

3. Integración del correo electrónico (Webmail) con herramientas de productividad. El correo electrónico es una de las herramientas de trabajo más importantes hoy día, ocupando su utilización una parte significativa de la jornada de trabajo. Se pretende aprovechar este potencial para integrar con él otras herramientas (agenda, por ejemplo) que ayuden a mejorar la productividad de las personas empleadas.

4. Implantación de una Plataforma Corporativa de teleformación, dirigida funcionalmente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

5. Plan de formación de GIRO. Como sistema nuevo a implantar, y teniendo en cuenta su envergadura e importancia, se considera de especial interés dar una formación adecuada en el sistema a las personas usuarias. Para ello, se prevé disponer de 7 cursos tipo de formación de GIRO, que serán recibidos por 560 personas alumnas, totalizando 855 horas globales de formación en el proyecto.

Mejorar la calidad y sostenibilidad del uso de las TIC

Como último gran objetivo estratégico, aunque no por ello menos importante, se pretenden realizar las siguientes actuaciones para mejorar la calidad y sostenibilidad del uso de las TIC.

6. Estudio y propuesta de consolidación de los recursos físicos dispersos, para lo que se elabo-



rá un documento de consolidación de los recursos físicos dispersos.

7.Migración de entidades al modelo centralizado de correo corporativo.

8.Potenciar la contratación de servicios TIC de ámbito global.

9.Impulsar herramientas de gestión de proyectos.

10.Definición de los bienes informáticos de adquisición centralizada.

11.Mejora de los sistemas de gestión de la seguridad de los recursos físicos y lógicos gestionados por la DGPD.

63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

La dotación del Fondo de Contingencia, está prevista en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, en el párrafo 2º del artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Este Fondo, se identifica como "dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto", tal y como aparece en el estado de gastos; y su aplicación a determinados tipos de modificaciones presupuestarias según el procedimiento que dispone la Ley.